



RADICADO 05266-31-10-002-2011-00781-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN del poder que realiza el estudiante de derecho ANGELO JARAMILLO CASTRILLON, identificado con la cédula N° 1.037.669.940, con las mismas facultades conferidas en el poder otorgado por la parte ejecutante, en favor de RUTH ESTELLA MUÑOZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía 32.323.427, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso,

En consecuencia, se le reconoce personería, para seguir representando a la actora LINA MARÍA LOPERA ZAPATA, a la estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico “Marceliano Vélez Barrientos”, de la Institución Universitaria de Envigado, RUTH ESTELLA MUÑOZ DÍAZ, conforme al contenido del artículo 74 canon procesal en cita.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(P)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 85</p> <p>Fijado hoy, 28 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO Secretaria</p>
--

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”